

Presupuesto

	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 0541, 29 NOV 2017

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1347 de 15 de diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 17311 del 29 de noviembre de 2017, la Secretaría Administrativa solicita trasladar del rubro 0304-2-1122-20 Remuneración Servicios Técnicos la suma de \$30.000.000 al rubro 0304-2-1225-20 Viáticos y Gastos de

[Handwritten mark]

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0.541.29 NOV 2017

Viaje, con el fin de contar con recursos para realizar adición al contrato de suministro de tiquetes aéreos que permitan garantizar el desplazamiento de los funcionarios de la Administración Departamental en lo que resta de la vigencia 2017. ✓

Con base en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia 2017, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MDA CTE (30.000.000)** Según el siguiente detalle: ✓

TRASLADAR DE: ✓

0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	30,000,000	✓
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	30,000,000	
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000	
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	30,000,000	
0304 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30,000,000	
0304 - 2 - 1 1 2 2 - 20	20	Remuneración Servicios Técnico	30,000,000	✓

TRASLADAR A: ✓

0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	30,000,000	✓
0304 - 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	30,000,000	
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000	
0304 - 2 - 1 2		GASTOS GENERALES	30,000,000	
0304 - 2 - 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	30,000,000	
0304 - 2 - 1 2 2 5 - 20	20	Viáticos y Gastos de Viaje	30,000,000	✓

	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 0541 29 NOV 2017</p>

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición. ✓

0541
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
29 NOV 2017

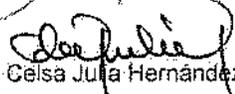


DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR

Gobernador (e)

LEONARDO ANTONIO RAMREZ GIRALDO

Secretario de Hacienda

Revisado:  Gelsa Julia Hernández Ruiz – Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró: Fabio Moreno Gaitán – Profesional Especializado 